LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 17/17

"ADQUISICIÓN DE ARQUIPELES Y CAJAS DE CARTON PARA EL MTESS"
ID. N° 337.628.
INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 22 (veinte y dos) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 17/17 "ADQUISICIÓN DE ARQUIPELES Y CAJAS DE CARTON PARA EL MTESS" ID. N° 337.628.** El Comité de Evaluación se encuentra conformado, por el **Lic. Luis Aníbal Figueredo**, en su carácter Director General de Administración y Finanzas, el **Sr. Marcos Javier Meaurio**, Director Administrativo, y el **Lic. Evangelista Gini**, Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros. ----------

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 10:00 hs. del día lunes 13 de noviembre del corriente; en dicha oportunidad presentaron sus ofertas en tiempo y forma las firmas:

1. **ARCHIVADORES & CIA. de Nancy Oreggioni**, con RUC N° 1.031.203-0;
2. **GOLDEN TRADE SRL.**, con RUC Nº 80002894-5;
3. **DELFÍN IND. & COM. de Norma López de Giancomi,** con RUC Nº 503.840-5
4. **GRUPO TAPYRACUAI SA.**, con RUC Nº 80031637-3;
5. **LA HORTENSIA SA.,** con RUC Nº 80032620-2.

1.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 13 de noviembre de 2017, siendo las 10:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 5 (cinco) sobres. Se procedió a la apertura de las ofertas a las 10:15 hs., las cuales constan en el siguiente cuadro con sus respectivas propuestas económicas:

OFERENTE	ITEMS	
	ITEM Nº 1	ITEM Nº 2
Archivadores & Cía.	Gs. 105.000.000	Gs. 34.000.000
Golden Trade SRL	Gs. 84.000.000	No Cotiza
Delfín Ind. & Com.	Gs. 109.080.000	No Cotiza
Tapyracuai SA	Gs. 82.500.000	Gs. 30.800.000
La Hortensia SA	Gs. 102.000.000	Gs. 36.800.000

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, se dejó constancia que:

La firma oferente **ARCHIVADORES & CIA. de Nancy Oreggioni,** presenta: el Formulario de Oferta y Planilla de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Constancia SIPE Nº 1476373 donde figura en estado "activo" el siguiente documento: Cedula de Identidad. ----------

La firma oferente **GOLDEN TRADE SRL,** presenta: el Formulario de Oferta y Planilla de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Constancia SIPE Nº 1476288 donde figura en estado "activo" los siguientes documentos: Cedula de Identidad, Constitución o Estatuto Social y Poder de Representante. ----------

La firma oferente **DELFIN IND. & COM**. **de Norma López**, presenta: el Formulario de Oferta y Planilla de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Constancia SIPE Nº 1476224 donde figura en estado "activo" los siguientes documentos: Cedula de Identidad y Poder de Representante. ----

La firma oferente **GRUPO TAPYRACUAI SA**, presenta: el Formulario de Oferta y Planilla de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta, Declaración Jurada del Art. 40., Constitución o Estatuto Social, Acta de Asamblea y el Documento de Identidad.

La firma oferente **LA HORTENSIA SA**, Formulario de Oferta y Planilla de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Constitución o Estatuto Social, Documento de Identidad y Acta de Asamblea. ----------

2.- DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	Archivadores y Cía.	Golden Trade SRL	Delfín Ind. & Com.	Grupo Tapyracuai SA	La Hortensia SA
Formulario de Oferta* (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	CUMPLE SIPE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación, se constata que el oferente; **LA HORTENSIA SA., <u>NO CUMPLE</u>** con la presentación correcta de la documentación básica de carácter sustancial exigida en la Carta de Invitación, al no poseer la firma del oferente en la Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta, además de mencionar que el porcentaje (%) de dicha declaración, alcanza solamente el 3,6 % (tres coma seis por

ciento) siendo exigido en la Carta de Invitación 5 % (cinco por ciento) por lo que se resuelve **RECHAZAR** la oferta presentada por la misma al tratarse de un documento de carácter sustancial, tal como lo indica el Art. 60 del Decreto que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Que, los demás oferentes en concurso **CUMPLEN** con la presentación de documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve **ACEPTAR** las ofertas presentadas por las mismas. --

Posteriormente, se ha procedido a la verificación en el (SICP) de los datos de los oferentes que siguen en concurso, confirmando que ningunas de las firmas poseen prohibiciones para contratar con el Estado. Art. 75 de la Ley Nº 2051/03; por lo que se resuelve **ACEPTAR** las ofertas presentadas por las mismas. ----------

3.- ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas en la Carta de Invitación, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61º Del Decreto Nº 21.909/03 se ordena de menor a mayor precio las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación:

ITEM Nº 1 – ARQUIPEL		
OFERENTES	1 – GRUPO TAPRACUAI SA	GS. 82.500.000
	2 - GOLDEN TRADE SRL	GS. 84.00.000
	3 – LA HORTENSIA SA	GS. 102.000.000
	4 – ARCHIVADORES & CIA.	GS. 105.000.000
	5 – DELFIN IND. & COM.	GS. 109.080.000
ITEM Nº 2 – CAJA DE CARTON		
OFERENTES	1 – GRUPO TAPYRACUAI SA	GS. 30.800.000
	2 – ARCHIVADORES & CIA.	GS. 34.000.000
	3 – LA HORTENSIA SA	GS. 36.800.000

En el Anexo 1 "Cuadro comparativo de ofertas" se procedió a evaluar los precios ofertados por las firmas, verificando que ninguna de las ofertas precisa de correcciones aritméticas. ----------

4.- ANALISIS EN DETALLE:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 inc. a) del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 (modificado por Decreto Nº 3.719) que indica: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*".--

Se selecciona a la firma oferente **GRUPO TAPYRACUAI SA,** *por* cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por poseer las ofertas más bajas en el **Ítem Nº 1 e Ítem Nº 2,** a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Personas Jurídicas .	**GRUPO TAPYRACUAI SA**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE(*)
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (*)
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE (*)

Otros documentos requeridos.	**GRUPO TAPYRACUAI SA**
Copias de contratos ejecutados, por montos o volúmenes equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto ofertado en el presente llamado, correspondientes a los 2 (dos) últimos años 2015 y 2016, en relación a la provisión de periódicos, y o facturaciones que la convocante podrá solicitar como criterio de experiencia.	CUMPLE (*)
Declaración Jurada del Oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 2 (dos) años, contado desde su constitución legal.	CUMPLE (*)
Declaración Jurada en la que conste su número inscripción como empresa, en los registros de Obrero Patronal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	CUMPLE (*)
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.-	N/A

(*) SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES – GRUPO TAPYRACUAI SA

El Comité de Evaluación ha solicitado por NOTA UOC Nº 712 las siguientes documentaciones de carácter formal a la firma **GRUPO TAPYRACUAI SA:**

- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.
- Copias de contratos ejecutados en sumatoria, por montos o volúmenes equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto ofertado en el presente llamado, correspondientes a los 2 (dos) últimos años 2015 y 2016, en relación a la provisión de Arquipeles y Cajas de Cartón, y o facturaciones que la convocante podrá solicitar como criterio de experiencia.
- Declaración Jurada del Oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 2 (dos) años, contado desde su constitución legal.
- Declaración Jurada en la que conste su número de inscripción como empresa, en los registros de Obrero Patronal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Así, la firma oferente presenta en fecha 27 de noviembre del corriente presenta los siguientes documentos:

- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.
- Copias de contratos ejecutados en sumatoria, por montos o volúmenes equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto ofertado en el presente llamado, correspondientes a los 2 (dos) últimos años 2015 y 2016, en relación a la provisión de Arquipeles y Cajas de Cartón, y o facturaciones que la convocante podrá solicitar como criterio de experiencia.
- Declaración Jurada del Oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 2 (dos) años, contado desde su constitución legal.
- Declaración Jurada en la que conste su número de inscripción como empresa, en los registros de Obrero Patronal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

Que, la firma oferente **GRUPO TAPYRACUAI SA. CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Anexo E de la Carta de Invitación, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación. ----------

5 – VERIFICACION DE MUESTRAS

Que, en fecha 27 de noviembre de corriente, el Comité de Evaluación procedió a la verificación de las muestras de los oferentes como se detalla en el siguiente cuadro:

Descripción de los Bienes	Especificaciones Técnicas	Archivadores y Cía.	Golden Trade SRL	Delfín Ind. & Com.	Grupo Tapyracuai SA	La Hortensia SA
Arquípel	Tamaño 38x27x11,5 cm.	CUMPLE	CUMPLE	SIN MUESTRA	CUMPLE	SIN MUESTRA
	Impresión a 1 color sobre cartón dúplex blanco.	NO CUMPLE	CUMPLE	SIN MUESTRA	CUMPLE	SIN MUESTRA
	Pegado a una plancha de cartón micro corrugado.	CUMPLE	CUMPLE	SIN MUESTRA	CUMPLE	SIN MUESTRA
	Plastificado externo, para mayor resistencia a la humedad o el agua.	CUMPLE	NO CUMPLE	SIN MUESTRA	CUMPLE	SIN MUESTRA
	Troquelado.	NO CUMPLE	CUMPLE	SIN MUESTRA	CUMPLE	SIN MUESTRA
Caja de cartón	Caja archivadora con tapa.	SIN MUESTRA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	SIN MUESTRA
	Medidas 44x34x25 cm.	SIN MUESTRA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	SIN MUESTRA
	Impreso a 1 color de tinta sobre cartón dúplex blanco	SIN MUESTRA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	SIN MUESTRA
	Pegado a una plancha de cartón micro corrugado.	SIN MUESTRA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	SIN MUESTRA
	Plastificado externo, para mayor resistencia a la humedad o el agua.	SIN MUESTRA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	SIN MUESTRA
	Troquelado	SIN MUESTRA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	SIN MUESTRA

Tras la verificación de las Especificaciones Técnicas de las muestras presentadas y en concordancia con lo establecido en los puntos 7 – Solicitud de Muestras y 20 - Criterio de evaluación y calificación de las muestras, del Anexo B de la Carta de Invitación, el Comité Evaluador manifiesta que la firma **GRUPO TAPYRACUAI, CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas y por poseer los precios más bajos en los ítems de la presente licitación y de conformidad a lo establecido en el numeral 4 del Art. 61 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a evaluar los demás criterios de evaluación. ----------

6 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":*

En primer lugar, se verificó que las firmas oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por la firma oferente **GRUPO TAPYRACUAI SA.,** se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40. Por lo tanto, se evidencia que el oferente cumple con la condición establecida. ----------

Posteriormente se evalúo el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si los representantes de los oferentes (que se listan en el cuadro de abajo), se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. De acuerdo al Informe de la Dirección General de Talento Humano del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (Memo DGTH N° 2197/17), se evidencia que el representante legal de la firma **GRUPO TAPYRACUAI SA.,** no figuran actualmente dentro del Anexo de Personal de la Institución. ----------

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO
ALBERTO KOUBE AYALA	1.254.515	PROPIETARIO	NO POSEE REGISTROS

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", no figuran en la base de datos del SINARH conforme se puede apreciar en el ANEXO Nº 3. ----------

De este modo, luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **GRUPO TAPYRACUAI SA,** no se encuentra

comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida. -----

7 – EXPERIENCIA

La oferta presentada por el oferente **GRUPO TAPYRACUAI SA.,** **Cumple** satisfactoriamente con más de 2 años de antigüedad en el ramo; obrantes en su constancia RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación. ----------

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso han presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

CUADRO DE VOLUMEN DE NEGOCIO - GRUPO TAPYRACUAI S.A.						
Nº	Empresa / Institución Contratante	Documento Nº	Fecha	Descripción del Servicio	2.015	2.016
1						
2	ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA	Factura Nº 279	12/09/2016	Provision de Cajas y Arquipeles		164.000.000
	TOTAL				-	164.000.000
Sumatoria de los últimos 2 años (2015 y 2016)						**164.000.000**
Monto Requerido 50% de su oferta (Gs. 113.300.000 * 50%)						**56.650.000**

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se constata que la firma **GRUPO TAPYRACUAI S.A.**, han presentado Facturaciones correspondientes entre los años 2015 y 2016, cuya suma supera ampliamente el porcentaje requerido en las bases; por lo tanto, **CUMPLE** con la presentación de dicha documentación solicitada en la Carta de Invitación para acreditar la experiencia. ----------

8.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Grupo 300 "Bienes de Consumo e Insumos", Subgrupo 330 – "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS", incluidos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2017. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 337.628 y posee el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 429/17 de fecha 31 de octubre de 2017.

9.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación: El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: "**POR ITEM**", se eleva a consideración del Señor Ministro, recomendando salvo mejor parecer:

Que, la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/17 "ADQUISICION DE ARQUIPELES Y CAJAS DE CARTON PARA EL MTESS" - ID 337.628** recaiga en las siguiente firma:

- **ITEM Nº 1,** a la firma **GRUPO TAPYRACUAI SA** con **RUC. N° 80031637-3** por un monto a contratar de **Gs. 82.500.000.-** ***(guaraníes ochenta y dos millones quinientos mil.)***
- **ITEM Nº 2,** a la firma **GRUPO TAPYRACUIA SA,** con **RUC N° 80031637-3** por un monto a contratar de **Gs. 30.800.000.-** ***(guaraníes treinta millones ochocientos mil.)***

Considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en la Carta de Invitación y posee la capacidad, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación". ----------

Se da por concluida la evaluación a los 29 (veintinueve) días del mes de noviembre de 2017, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor. ----------

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se allana a los términos del presente Informe de Evaluación, y en consecuencia refrenda el mismo en señal de conformidad. ----------